

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPañIA PROVEEDORA INDUSTRIAL

TECNICA PROINTEC CIA. LTDA.

CUANTIA: \$. 8.000

Di: copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves once (11) de septiembre del Dos Mil Tres; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El señor Milton Oswaldo Rengifo Bustillos, en calidad de Gerente General de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA. Conforme justifica con la copia del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura

pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo díguese insertar una que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. A la celebración de la presente Escritura, comparece el señor Milton Oswaldo Rengifo Bustillos, en calidad de Gerente General de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA. Conforme justifica con la copia del nombramiento que se acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el día veinte de Mayo del año dos mil tres, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la Resolución Junta General de socios y del presente instrumento. SEGUNDA ANTECEDENTES. a) La Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA., se constituyo con domicilio en Quito y con un capital de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura publica celebrada el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el notario decimo octavo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

resolución número ochenta y nueve quión uno quión dos quión uno quión cero cero doscientos diez, inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo la partida número trescientos cincuenta y seis, tomo ciento veinte con fecha veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y aumento de capital de trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública celebrada el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante en notario Quito del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno cero setecientos treinta y siete, inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo la partida número ochocientos sesenta y ocho, tomo ciento veinte y seis, con fecha veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- b) La Junta Extraordinaria de socios, en sesión con carácter de universal del veinte de Agosto del dos mil tres resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Milton Oswaldo Rengifo Bustillos, en calidad de Gerente General de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital



social de la compañía alcanza la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. para este aumento se emiten siete mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y Pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agrégan a esta escritura como parte integrante de la misma.

CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Los comparecientes bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta general de socios y al cuadro de integración que se agrega a este instrumento, y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el

ARTICULO CUATRO del estatuto de la Compañía el que dirá:

R. ARTICULO CUATRO. - El Capital Social de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000.00), dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía. Por lo que el cuadro de integración del capital queda de la siguiente manera

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	PARTICI- PACIONES
--------	-------------------	---------------------	------------------	----------------------

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Milton Rengifo Bustillos ✓	US\$ 320.00 ✓	US\$ 6.080.00 ✓	\$ 6.400 ✓	6.400 ✓
Fausto Rengifo Bustillos ✓	US\$ 40.00 ✓	US\$ 760.00 ✓	\$ 800 ✓	800 ✓
Fabiola Yaselga Caviedes ✓	US\$ 40.00 ✓	US\$ 760.00 ✓	\$ 800 ✓	800 ✓
TOTAL	US\$ 400.00 ✓	US\$ 7.600.00 ✓	\$ 8.000 ✓	8.000 ✓



SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Guillermo Aimacaña A., Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

050078352-7
 f) SR. MILTON OSWALDO RENGIFO BUSTILLOS

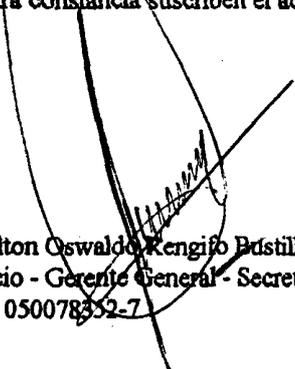
Handwritten signature and initials, possibly "Santiago" and "A. Elmir".

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA.LTDA." , CORRESPONDIENTE AL 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte de Mayo del año dos mil tres, a las 16H00, en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto 5147 y Naciones Unidas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Proveedora Industrial Técnica PROINTEC CIA.LTDA. bajo la Presidencia de la señora Nelly Fabiola Yacelga Caviedes, presidenta de la Compañía; Milton Oswaldo Rengifo Bustillos, Fausto Ramiro Rengifo Bustillos, y Nelly Fabiola Yacelga Caviedes.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Milton Rengifo Bustillos.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos: 1.-)Aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos, 2.-) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.-, La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración el primer punto, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, La Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento se emiten siete mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Dos: como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.000.00), dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por la Presidenta de la Compañía." Luego se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Realizar la suscripción de las siete mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera : a) El socio Milton Oswaldo Rengifo Bustillos suscribe seis mil ochenta participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de seis mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América; b) El socio Fausto Ramiro Rengifo Bustillos suscribe setecientos sesenta participaciones de un dólar, y paga en numerario la suma de setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; c) La socia Nelly Fabiola Yacelga Caviedes suscribe setecientos sesenta participaciones de un dólar, y paga en numerario la suma de setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos; y, tramite su aprobación. Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-


Nelly Fabiola Yacelga Caviedes
Socio - Presidenta
CI. 170745273-4


Fausto Ramiro Rengifo Bustillos
Socio
CI. 170366061-1


Milton Oswaldo Rengifo Bustillos
Socio - Gerente General - Secretario
CI. 050078352-7

PRINCIPAL:
Av. 10 de Agosto 5147 y NN.UU.
Telfs: 241030 - 454327 - 447820
Fax: 437232
P.G. Box: 17-21-335
Quito - Ecuador

FACOM
HERRAMIENTAS

MEGA
EQUIPOS HIDRAULICOS

SAMSON
EQUIPOS LUBRICACION

MILTON
TEST EQUIPMENT

0000014

SUCURSAL:
Av. P.V. Maldonado 192
y Adriano Cobo Telfs: 663955.
614220 Fax: 641219
P.O. BOX 17-01-2570
Quito - Ecuador



PROINTEC Cia. Ltda.



Quito, 22 de Marzo del 2000

Señor

MILTON OSWALDO RENGIFO BUSTILLOS

Presente.-

De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Empresa Proveedora Industrial Tecnica, PROINTEC CIA, LTDA., reunida en Quito el 20 de marzo de 2000, resolvió designar a Usted como GERENTE GENERAL, de la misma, por el periodo de 4 años.

Le corresponde a Usted la representación Legal y Extrajudicial de la Compañia.

PROINTEC CIA, LTDA., se constituyo mediante escrituras otorgadas el 7 de Septiembre de 1988, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Dr. Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita el 22 de Febrero de 1989,

Atentamente,

NELLY FABIOLA YACELGA CAVIEDES
PRESIDENTE

Acepta el cargo de GERENTE GENERAL, procurando desempeñarlo de la mejor manera. 22 MAR 2000

MILTON OSWALDO RENGIFO BUSTILLOS
C.I. 05007832-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 011 del Registro de Nombres Tomo 131

Quito, a 1 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Noviembre del Dos Mil Tres; el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Proveedora Industrial TECNICA PROINTEC CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital de la Compañía " PROVEEDORA INDUSTRIAL TECNICA PROINTEC CIA. LTDA. " , de fecha once de Septiembre del dos mil tres, la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro mil setecientos veinte y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y cuatro de Diciembre del dos mil tres. En Quito, a seis de Enero del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE PROVEEDORA INDUSTRIAL TÉCNICA PROINTEC COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 07 de SEPTIEMBRE del 1988, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.4721, de fecha 24 de Diciembre del 2003, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- Quito a, 07 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

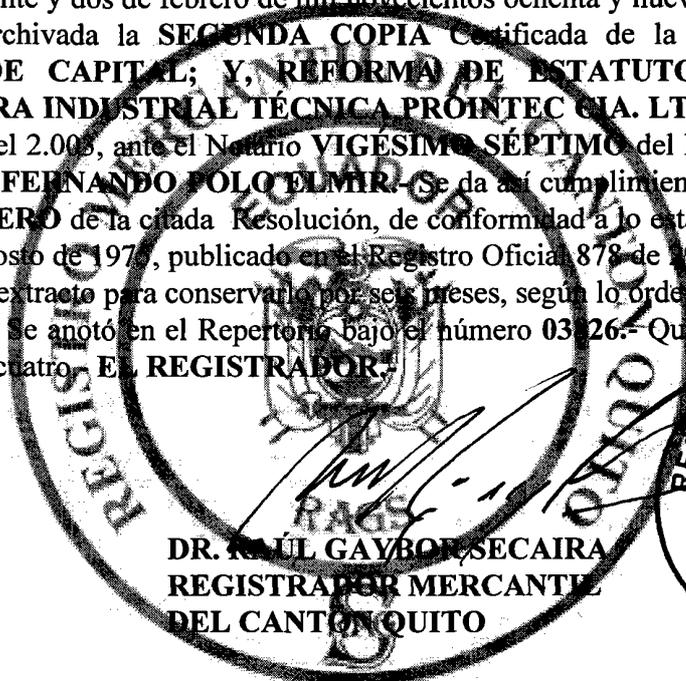




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de Diciembre del 2.003, bajo el número **283** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 356 del Registro Mercantil de veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 724 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORA INDUSTRIAL TÉCNICA PROINTEC CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de septiembre del 2.003, ante el Notario **VIGESIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 179.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03-26.- Quito, a cinco de febrero del año dos mil cuatro. El **REGISTRADOR**:-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-